

JUNTA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION
DE LA LINEA DE VITORIA A MECOLALDE
Y RAMAL DE SAN PRUDENCIO

SITUACION ACTUAL DE LAS OBRAS

En el Artículo 1º de la Ley de 30 de Mayo de 1932, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para aceptar la propuesta que fué formulada conjuntamente por las Diputaciones de Alava y Guipuzcoa, de anticipar el coste de las obras de electrificación de la línea de Vitoria a Mecolalde, presupuestada en 4.600.000 pesetas.

En el preámbulo del contrato celebrado entre la Administración y las citadas Diputaciones, con fecha 17 de Noviembre de 1933, se menciona que el coste de las obras de electrificación de la línea de Vitoria a Mecolalde queda presupuestado en ----- 4.350.366,05 pesetas. Esta cifra, en la que por cierto se apreciaba un pequeño error, pues es inferior en 29,95 pesetas a la real, corresponde a la del Presupuesto de la recopilación de proyectos de electrificación de la sección de Vitoria a Mecolalde y ramal de Oñate a San Prudencio, redactada con fecha 29 de Diciembre de 1932, por el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Mendizábal Peña, y aprobada para que sirva de base a la ejecución de los replanteos y obras de electrificación, por Orden Ministerial de 27 de Marzo de 1933.

Resulta, pues, que la electrificación en principio debía sujetarse a los proyectos aprobados, cuyo presupuesto ascendía a la cifra mencionada, quedando como margen hasta el importe fijado por la Ley, 249.603,99 pesetas, que sin duda fueron consignadas para hacer frente a posibles contingencias de alza de precios, y para sufragar los gastos que originara el funcionamiento de la Junta, según se prevenía en la Base 3ª del contrato formalizado, de que se ha hecho mención.

En la recopilación de proyectos se especifican con detalle las diversas obras que comprende la electrificación, habiendo sido cifradas cada una de ellas en los respectivos presupuestos. Como es natural, al haber sido aprobado el proyecto base, consignando que debía de servir de base a los replanteos, era necesario redactar los proyectos de replanteos correspondientes, que al ser aprobados por Orden Ministerial, podían modificar los presupuestos primitivos correspondientes a la recopilación de proyectos, y que fueron aprobados también por Orden Ministerial, sin mas limitación que la señalada en el artículo 2º de la Ley, en el que taxativamente se dice que "en ningún caso reintegrará el Estado a las referidas Diputaciones mayor cantidad que la de ese presupuesto de 4.600.000 pesetas o el importe real de la obra, si no llegase a esa cifra". En el estado adjunto se consignan los distintos grupos de obras que figuraban en el proyecto base aprobado con sus presupuestos, y los también aprobados y que deben considerarse como definitivos para los proyectos de replanteos, que fueron redactados por la Junta.

Todos estos proyectos han sido ejecutados totalmente, con excepción de los designados con los epígrafes: "Instalación eléctrica en los remolques"; "Instalación de freno en los remolques" y "Línea telefónica".

El primero de ellos, "Instalación eléctrica en los remolques", bajo el nombre de "Instalación de alumbrado y calefacción en los remolques", fué aprobado por O.M. de 6 de Marzo de 1936, por su presupuesto de ejecución por administración, de 43.494,50 pesetas, a ejecutar por gestión directa la adquisición y por administración el montaje.

La adquisición y el montaje fueron gestionados de la Casa "Siemens, Industria Eléctrica" S.A., mediante convenio celebrado con la Junta, con fecha 27 de Marzo de 1936, y de cuyo acto se dió cuenta a la Superioridad con esa misma fecha. Esta parte de la obra se halla, por lo tanto, determinada; ha obtenido la aprobación Superior y se ha contratado su ejecución, sin que ésta haya podido llegar a término y sin que la Junta haya recibido los materiales comprendidos en el suministro, sin duda debido a las circunstancias creadas por la guerra. En la actualidad se han realizado oficiosamente las gestiones previas, necesarias para que la Casa suministradora manifieste la conformidad o reservas para el cumplimiento de su compromiso.

El proyecto de línea telefónica fué aprobado por O.M. de 26 de Junio de 1936, por su presupuesto de ejecución por administración de 20.123,64 pesetas, a ejecutar por gestión directa la adquisición, que importaba 18.374,04 pesetas, y por administración el montaje, por un importe de 1.749,60 pesetas.

Aunque se habían realizado gestiones y obtenido la conformidad de la Casa Ericsson, que se comprometía a llevar a término estos trabajos en precios algo inferiores a los aprobados, no llegó a suscribirse ningún contrato, por haberlo impedido las circunstancias que inmediatamente se produjeron.

Finalmente, el proyecto de replanteo de instalación de frenos de aire comprimido en los remolques, fué aprobado por O.M. de 30 de Enero de 1936, por su presupuesto de ejecución por administración de 49.817,20 pesetas, a ejecutar por gestión directa, a contratar con la Casa suministradora de los automotores y con la prescripción de que se diere cuenta al Ministerio de la economía que pudiera obtenerse en el contrato. El contrato fué suscrito con fecha 15 de Febrero de 1936, con la Casa "Siemens, Industria Eléctrica", S.A., por un importe de 44.143,20 pts., en el que estaba incluido el montaje en determinadas condiciones, y de cuya firma se dió cuenta a la Superioridad, así como de la economía obtenida, en la misma fecha. La Casa contratante ha suministrado los equipos que se encuentran depositados en Vitoria, en los almacenes del ferrocarril Vasco-Navarro, no habiéndose ejecutado el montaje.

La Empresa contratista, "Siemens, Industria Eléctrica", S.A., ha cobrado 40.243,20 pts., importe del suministro de los equipos de freno, restándole la ejecución del montaje a que se había comprometido, por un importe de 3.900 pesetas.

GASTOS DE LA JUNTA

CAPITULOS.	PRESUPUESTOS			DIFERENCIAS	
	(1) Primitivo del proyecto aprobado.	(2) Del proyecto de replanteo de la Junta.	(3) Resultado de concursos.	Entre (1) y (2)	Entre (1) y (3)
Edificios subestaciones	82.903,46	72.613,00	57.350,00	- 10.290,46	- 25.553,46
Líneas aéreas	1.900.245,05	1.753.279,65	1.463.872,12	- 146.965,40	- 436.372,93
Subestaciones parte eléctrica	465.980,00	647.300,00	571.086,73	+ 181.320,00	+ 105.106,73
Material tractor	1.515.872,50	1.772.000,00	1.492.825,00	+ 256.127,50	- 23.047,50
SUMA PARCIAL	3.965.001,01	4.245.192,65	3.585.133,85	+ 280.191,64	- 379.867,16
Trabajos vías y estaciones	115.000,00	116.361,50	116.361,50		
Instalación eléctrica remolques	43.470,00	43.494,50	43.494,00		
Líneas telefónicas	80.500,00	13.937,00	13.937,00		
Frenos remolques	19.320,00	49.819,20	49.560,00		
Aparatos medida	28.780,00	0,00	0,00		
Motores reserva	55.200,00	0,00	0,00		
Imprevistos	43.125,00	49.652,14	49.652,14		
SUMA PARCIAL	385.395,00	273.264,34	273.264,34	- 112.130,66	- 112.130,66
Presupuesto total obras	4.350.396,01	4.518.455,99	3.858.398,19	+ 168.060,98	- 491.997,82
Junta, gastos Dirección	349.603,99	249.603,99	249.603,99	0,00	0,00
GASTOS TOTALES	4.600.000,00	4.768.060,98	4.108.002,18	+ 168.060,98	- 491.997,82